



RAD: 680013110004-2019-00599-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 18 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora en escrito que antecede y de conformidad al artículo 116 del CGP, se accede a la petición de desglose de los documentos aportados en el proceso y obrante a folios 11 y 12 del cuaderno principal, dejando en su lugar copia de los mismos. Asimismo, expídase copia autentica de las piezas procesales requeridas, conforme al art. 114 ejusdem.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **025** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **19 DE FEBRERO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia